

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 23 de diciembre de 2022

Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No.602

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se allega a este despacho memorial informando cambio de correo electrónico de la demandada remitido por el Abogado RAFAEL VARELA MENA, quien funge como apoderado de la dicha parte, la señora LUZ ELENA LOPEZ RAMIREZ, en el proceso de liquidación de la sociedad conyugal promovido por el señor CARLOS ALBERTO RENGIFO PAYAN, procederá este despacho a realizar la notificación personal a través de secretaria, a la nueva dirección electrónica de la demandada, según lo establecido en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

1°) TÉNGASE el correo luzelenalopezramirez23@gmail.com como el nuevo correo para notificaciones de la parte demandada.

2°) REALÍCESE a través de secretaria la notificación personal a la demandada LUZ ELENA LOPEZ RAMIREZ al correo mencionado en el numeral primero de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR SOTO BOTERO

Juez (e)

cg

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 226, HOY <u>26 DE DICIEMBRE DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO JULIO ANDRÉS GALEANO PAREJA</p>
--